



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURÍDICA

NCRD.- IAV, ARCO.-/MCC-IRRM-ADMIC./isp.-



DECRETO EXENTO N° 6021
CAUQUENES,

29 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ord. N° 19 de fecha 18 de julio de 2023, del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Cauquenes, don Víctor Irenio Fuentes Moraga.
2. Decreto Exento N° 3888 de fecha 22 de agosto de 2023, que da de baja los vehículos que se indican en el Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. Memorandum N° 301 de fecha 17.08.2023 del Director de Tránsito y Transporte Público a la Directora de Administración y Finanzas.
4. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 87 de fecha 26 de septiembre de 2023.
5. Lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Decreto con Fuerza de Ley N° 789, que Fija normas sobre adquisición y disposición de los bienes municipales.
6. Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, el vehículo solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Cauquenes para apoyo de la Séptima Compañía, se encuentra dado de baja mediante Decreto Exento N° 3888 de fecha 22 de agosto de 2023.
- El Cuerpo de Bomberos de Cauquenes, cumple un rol fundamental en nuestra comuna, en cualquier tipo de emergencia que se presente y afecte a la comunidad, especialmente en el sector de Quella.
- Que, la donación al Cuerpo de Bomberos de Cauquenes, se hace con el propósito de ser destinado a la Séptima Compañía de Bomberos, del sector de Quella, dando cumplimiento a su objetivo institucional contenido en el artículo 2 de la Ley 20.564, esto es, atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados.

DECRETO:

1. **DÓNESE**, por parte de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, RUT N° 69.120.400-6, Actividad de la Administración Pública en General, Código N° 841100 ante el Servicio de Impuestos Internos, representada por la Alcaldesa doña NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, cédula de identidad N° 13.206.853-4, ambas domiciliadas en calle Antonio Varas N° 466, comuna de Cauquenes, al **CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES**, RUT 70.008.500-7, inscrito bajo el N° 10352 en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, representada por el Superintendente don VÍCTOR IRENIO FUENTES MORAGA, cédula de identidad N° 10.694.397-4, ambos domiciliados en calle Victoria N° 885, comuna de Cauquenes, el siguiente vehículo motorizado de propiedad municipal:

PLACA PATENTE : DSXJ.98-9
TIPO VEHÍCULO : BUS
AÑO : 2013
MARCA : IVECO

MODELO : POWER DAILY A50.15
NRO. MOTOR : 9000274
NRO. CHASIS : LNYEBKA41DV912246
COLOR : BLANCO
COMBUSTIBLE : DIESEL

- 2. TÉNGASE PRESENTE**, que el vehículo donado al **CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES**, tiene por finalidad su uso en la **SÉPTIMA COMPAÑÍA**, del sector de Quella.
- 3. FÍRMESE ACTA DE ENTREGA DEL VEHÍCULO**, y procédase a la tramitación de la transferencia respectiva ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 4. FACÚLTASE** al donatario para requerir la inscripción a que se refieren los numerales anteriores, una vez dictado el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature in purple ink]
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Cuerpo de Bomberos de Cauquenes: 2 copias originales.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad D.A.F.
- c.c. Inventario.
- c.c. Tránsito y TTE. Público.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Secretaría Municipal.
- c.c. Archivo Jurídico.